

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villa del Río**

Núm. 4.941/2015

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación de 9 de

julio de 2015, el Expediente número 7/2015, de crédito extraordinario, se expone al público durante 15 días hábiles a efectos de que los interesados mencionados en el artículo 170.1 del RDL 2/2004, puedan examinarlo y presentar reclamaciones por los motivos estipulados en el artículo 170.2 del mismo.

Villa del Río, a 10 de julio de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Emilio Monterroso Carrillo.